

CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético es un documento dinámico, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación.

ENFOQUE

El presente Código Ético recoge el compromiso de la Asociación para la dinamización del empleo y la promoción de la convivencia Inter-ven con los principios éticos en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de compromisos y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de las personas que conforman el equipo humano de la entidad.

OBJETIVOS

- Definir los principios de Inter-ven.
- Favorecer la gestión ética de la entidad.

ALCANCE

Los principios y pautas de conducta contenidos en este Código Ético aplican a todas las personas que trabajan en Inter-ven, con independencia de su nivel jerárquico, a las personas voluntarias, clientela y personas o empresas proveedoras de servicios. Su cumplimiento abarca las actuaciones que, como representantes de Inter-ven, se realicen con sus grupos de interés. Este Código Ético, establece los criterios para orientar la conducta de las personas vinculadas a él y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de la actividad habitual de la entidad.

COMPROMISOS

1. Velar por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación y vulneración de derechos.
2. Guardar el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.
3. Evitar acciones que impliquen actitudes paternalistas, sobreprotectoras o de beneficencia, y trabajar para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.
4. Actuar por el interés común, evitando protagonismos individuales indebidos y defendiendo la misión, visión y valores de Inter-ven.

5. Respetar la diversidad.
6. No discriminar por razón de sexo, color, raza, lengua, religión, procedencia, origen social, opinión política, patrimonio, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
7. Promover el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad. Respetando las funciones de cada persona, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final.
8. Fomentar la comunicación interna participativa, eficaz y fluida entre todas las personas de Inter-ven.
9. Utilizar el consenso como práctica habitual en la toma de decisiones de todo tipo.
10. Fomentar los acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de Inter-ven.
11. Promover acciones de innovación social para ofrecer soluciones novedosas orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables.
12. Publicar los resultados económicos como medida de transparencia.
13. Garantizar la formación y acompañamiento durante los procesos de contratación y en la incorporación de personas voluntarias y en prácticas.
14. Tener en cuenta, como proveedores de servicios, en primer lugar, a las empresas de iniciativa social: centros especiales de empleo, empresas de inserción y otras fórmulas de economía social.
15. Promover una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

CANAL DE COMUNICACIÓN

Para trasladar consultas o denunciar situaciones de conflicto ético, propuestas o sugerencias, puede enviar un correo a info@inter-ven.org indicando en el asunto 'Comité Ético'.

Fecha Actualización: 25/04/2024